República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-117178686-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Noviembre de 2022

Referencia: Acta de la 580 Reunión del Directorio - 28 de septiembre de 2022

ACTA DE LA 580 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2022-116613631-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2022, se reúnen en la Sede Central del CONICET la Presidenta del organismo, Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dr. Mario Martín Pecheny y las/os miembros del Directorio Dra. Graciela Noemí Ciccia, Dr. Manuel Guillermo García Solá, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt y, por medio del sistema de videoconferencia, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola, y el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas.

Ausente con aviso: Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales
- Informe de Presidencia e iniciativa de las/os Sras/es. Miembros del Directorio.
- Renuncia del Tesorero de INNOVA-T. Designación de reemplazo.
- Aprobación del Acta N° 579.

Gerencia de Vinculación Tecnológica y Dirección de Relaciones Institucionales
- Sobre tablas: aprobación de Convenios.

Gerencia de Recursos Humanos
- Solicitud de la Universidad Nacional de Lanús para modificar el porcentaje de las Becas cofinanciadas CONICET-UNLA.

Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos
- Ingresos a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico en Temas Estratégicos y Tecnología Convocatoria

2021.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico
- Sobre tablas.

Gerencia de Administración
- Sobre tablas.

Dirección de Sumarios
- Iniciar información sumaria.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Sergio Romano, el Director de Relaciones Institucionales, Lic. Alejandro Dabrowski, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. María Sol Rodríguez, la Coordinadora de Becas, Sra. Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de los Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora de Comisiones Asesoras, Téc. Marcela Blanc, el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, la Directora de Convenios y Proyectos, Dra. Patricia Maccagno, la Directora de Servicio Jurídico, Dra. Alejandra Aybar y la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba.

1.- Temas Generales

1.1. - Informe de Presidencia e iniciativa de las/os Sras/es. Miembros del Directorio.
La Sra. Presidenta, Dra. Franchi, se refiere a la visita que ha realizado a los Centros de Investigaciones y Transferencia de Rafaela (CIT Rafaela, en convenio con la Universidad Nacional de Rafaela) y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CIT NOBA, en convenio con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Antonio de Areco).
Además, señala que las autoridades del CONICET han participado de la reunión de la Comisión de Ciencia y Técnica de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, donde se ha presentado el Plan de CyT 2030, el cual ha sido ha aprobado por unanimidad de todos los presentes.
A continuación, el Directorio acepta la renuncia la renuncia del Mg. Cdor. Diego Ferrara al cargo de Tesorero del Consejo de Administración de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) por razones de índole personal, con efecto a partir del 1° de noviembre de 2022. Asimismo, se designa como Tesorero del Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T, a partir de la fecha mencionada precedentemente, al Lic. Agustín Crivelli.

1.2.- Aprobación del Acta N° 579.
Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 579 de la reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2022.

2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica y Dirección de Relaciones Institucionales

El Directorio aprueba el Convenio Marco entre el CONICET e YPF Tecnología S.A. (Y-TEC S.A.) para regular

las condiciones para la realización conjunta de los proyectos de I+D a ejecutarse en el ámbito de Y-TEC, con recursos humanos de ambas partes y recursos económicos de Y-TEC.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

A continuación, el Gerente Dr. Sergio Romano se refiere al Convenio de Colaboración entre CONICET, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner para regular las actividades de cooperación en materia de vinculación tecnológica y servicios a terceros relacionados con el cultivo y la industrialización del cannabis y el cáñamo. El Director Lic. Alejandro Dabrowski, presenta una propuesta para el logo que representará a la EBT que se ha acordado entre las partes. El Directorio aprueba el citado Convenio de Colaboración entre CONICET, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) y el Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner, como así también el logo que representará a la EBT, acordado por todas las partes.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

3.- Gerencia de Recursos Humanos

En virtud de la solicitud presentada por la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús, Dra. Ana María Jaramillo, el Directorio encomienda a esa que realice los trámites necesarios para rescindir los Convenios de Becas Internas Cofinanciadas con la Universidad Nacional de Lanús, estableciendo que el CONICET financiará el 100% del estipendio de las mismas hasta la finalización de los períodos.

4.- Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos

El Directorio, en el marco de la Convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC 2021), Modalidad Temas Estratégicos, resuelve:

i.- Asignar un total de 116 cargos, teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades establecidas en las líneas de investigación y las demandas en las distintas subcomisiones de Temas Estratégicos y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos a la CICyT 2021 - Convocatoria en Temas Estratégicos y Tecnología	
Subcomisión Temas Estratégicos y Tecnología	**Cargos otorgados**
Agroindustria	20
Ambiente y Desarrollo Sustentable	21

Desarrollo y Tecnología Social	26
Transición Energética e Industria	13
Salud	16
Transformación Digital	3
Tecnología	4
Tecnología y Tema Estratégico	13
Total	**116**

ii.- Aprobar los órdenes de mérito definitivos para la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico 2021, Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología, teniendo en cuenta las bases y condiciones establecidas en la RESOL-2021-1726-APN-DIR#CONICET, y la opinión de los Órganos Asesores que se adjuntan en el Anexo IF-2022-106409425-APN-CONICET#MCT.

iii.- Establecer que los órdenes de mérito tendrán una validez de 12 meses contados a partir de la publicación del acto administrativo correspondiente.

iv.- Seleccionar para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a las y los postulantes que se detalla en el Anexo IF-2022-106417229-APN-CONICET#MCT.

v.- Denegar las solicitudes de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de las y los postulantes que se detallan en el Anexo IF-2022-106419379-APN-CONICET#MCT, atento a que no han sido incluidas/os en los Órdenes de Merito para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico CIC 2021, Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología.

vi.- Candidatas/os no incluidas/os en el orden de mérito que cuentan con recursos de reconsideración aprobados (Anexo IF-2022-106419553-APN-CONICET#MCT).

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio aprueba los resultados de Organización de Reuniones Científicas Principales para el año 2023, de acuerdo a lo recomendado por las Comisiones Asesoras intervinientes. Se adjuntan los Anexos I, II, III, IV, V y VI, con los criterios de evaluación, la línea de corte y los resultados por Gran Área.

La Dra. Maccagno informa que se ha efectuado una ampliación de las presentaciones del Programa Federal

Equipar Ciencia en distritos con más de un CCT/OCA. Señala, además, que la Comisión del CONICET ha tomado la intervención pertinente, analizando las propuestas de compra de equipamiento de mediano y gran porte, remitidas por los CCTs CONICET Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Rosario, Santa Fe y Tandil, por el CITNOBA y por las OCAs Cuidad Universitaria, Parque Centenario y Plaza Houssay.

El Directorio aprueba lo actuado por la Comisión del CONICET que ha analizado las propuestas de compra de equipamiento, recibidas en el marco del Programa Federal "Equipar Ciencia" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, y avala las solicitudes de equipos, indicando los equipos priorizados, para los CCTs CONICET Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Rosario, Santa Fe y Tandil, el CITNOBA y las OCAs Cuidad Universitaria Parque Centenario y Plaza Houssay, de acuerdo al detalle que se adjunta en los respectivos Anexos (VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI).

6.- Gerencia de Administración

Seguidamente, el Cdor. Figari se refiere a la propuesta de presupuesto para el CONICET del ejercicio 2023, señalando que es muy similar a lo presentado en el Directorio anterior. La Dra. Franchi señala que han acordado con casi todo lo solicitado por el organismo.

7.- Dirección de Sumarios

El Directorio resuelve instruir sumario administrativo el que tramita por EX-2022-66176570-APN-CIOT.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

8.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

8.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Dar de baja en el cargo de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Investigador Principal Luis Alberto Quesada Allué, a partir del 31 de diciembre de 2022, por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

ii.- Dar de baja en su cargo de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Investigador Superior Alberto Etchegoyen, a partir del 31 de diciembre de 2022, por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

iii.- Dar de baja en su cargo de la Carrera del Personal de Apoyo al Profesional Principal Carlos Alberto De Feo, a partir del 31 de diciembre de 2022, por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

iv.- Dar de baja en su cargo de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Investigador Superior

Andrés Juan Kreiner, a partir del 31 de diciembre de 2022, por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

v.- Dar de baja en su cargo de la Carrera del Personal de Apoyo al Profesional Principal Esteban Oscar Vélez, a partir del 31 de diciembre de 2022, por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

vi.- Tener por desistido el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Nicolás Daniel Ayub contra la RESOL-2022-762-APN-DIR#CONICET, quedando firme la mismo en los términos del Artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

vii.- Autorizar el cambio de perfil correspondiente al cargo en la Carrera del Personal de Apoyo, "Profesional de Bioterio", correspondiente al Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM, OCA Houssay) autorizado por Convocatoria 2022 (RESOL-2022-924-APN-DIR#CONICET), el cual quedará estipulado como "Técnico de Bioterio" a los fines de un nuevo llamado a Concurso bajo lo establecido por la Resolución D. N° 1680/14.

viii.- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos a iniciar las acciones necesarias para el cambio de Carrera del agente Mauricio Carobene a la Carrera del Personal de Apoyo.

ix.- Cancelar la Beca Interna Doctoral del Lic. Julián Barrale por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto que deberá reintegrar el Lic. Barrale durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización del CONICET.

x.- Aplicar sanción de apercibimiento en el marco del Artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica al Dr. Guillermo Ariel Sánchez, en virtud de no haber informado a sus Directores los motivos de su ausencia del lugar de trabajo.

xi.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Dra. Sara Beatriz Cufre contra la RESOL-2022-1021-APN-DIR#CONICET que cancela su Beca Interna Postdoctoral, ya que no obran elementos que puedan enervar lo actuado, toda vez que no se observan vicios de orden legal en el procedimiento llevado a cabo.

xii.- Rechazar, como denuncia de ilegitimidad, el recurso presentado por el Dr. Miguel Ángel Méndez contra la RESOL-2022-637-APN-DIR#CONICET que cancela su Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos, toda vez que no se observan vicios de orden legal en el procedimiento llevado a cabo.

xiii.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Abog. Carla Vanesa Repetto contra la RESOL-2022-242-APN-DIR#CONICET que cancela su Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos, toda vez que no se observan vicios de orden legal en el procedimiento llevado a cabo.

xiv.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Ing. Cindy Skarlett Ariza Barraza contra la DI-2022-650-APN-GRH#CONICET que deniega su pedido de prórroga de Beca Interna Doctoral con Países Latinoamericanos, en virtud de que las argumentaciones de la recurrente no enervan la legalidad del acto recurrido.

xv.- Denegar la solicitud de Beca Interna Doctoral Cofinanciada con Empresas presentada por el Bioq. Santiago Andrés Bernues, en concordancia con la recomendación de la Comisión Evaluadora.

xvi.- Aprobar la contratación de las/os agentes que figuran a continuación, a partir del 1º de noviembre de 2022, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Artículo 14 Dto N° 2098/08, por parte de los postulantes.

Apellido	**Nombre**	**Nivel sugerido**	**Lugar de Trabajo**
Güizzo	Emiliano	B	CURDIUR (Rosario)
Ricci Aparicio	Anabella Jorgelina	C	UAT - CCT CONICET Mar del Plata
Albiero	Pablo	B	OVT - CCT CONICET La Plata
Llanos Peña	Rubén Lucas Ariel	C	INCITAP (La Pampa)
Núñez Florentín	Celeste	C	IIGHI (Chaco)
Del Giorgio López	Soledad	B	Gerencia de Vinculación Tecnológica
Cutuli Grasso	Nicole Melany	B	Gerencia de Vinculación Tecnológica
Cabrera	Ayelén	C	OVT - CADIC
Monge	Micaela	B	OVT - CADIC
Caihuara	Héctor Zacarías	B	OVT - CCT CONICET Salta/Jujuy
Giorgi	Santiago	C	CENPAT

xvii.- Aprobar la contratación del agente Federico Visacovsky para trabajar en el CIBION, a partir del 1º de octubre de 2022, sugiriendo el nivel "C" correspondiente a la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.

xviii.- Aprobar la contratación del agente Lucio Fernando Della Costa, a partir del 1º de noviembre de 2022, para trabajar en la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores - Gerencia de Evaluación y Planificación sugiriendo el nivel "C" correspondiente a la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y la Ley Nº 27.636 que instaura el cupo para personas travestis, transexuales y transgénero, habiendo sido su contratación autorizada por excepción al Decreto Nº 426/22 inciso i. El nivel propuesto quedará sujeto a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Artículo 14 Dto N° 2098/08, por parte del postulante.

xix.- Autorizar para el período 2023 el cargo de "Profesional para tareas de dirección técnica de laboratorio" correspondiente a la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) solicitado por el CCT CONICET Santa Fe, en el marco de la Convocatoria de cargos CPA 2022.

xx.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Ing. Susana Gisela Ferreyra contra la DI-2022-1998-APN-GRH#CONICET, que deniega su solicitud de prórroga de inicio de Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos, atento la legalidad del acto y que no se observa vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xxi.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Lic. Leila Ester Zyla contra la DI-2022-1825-APN-GRH#CONICET, que deniega su solicitud de prórroga de inicio de Beca Interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y que no se observa vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

8.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Independiente Dr. Diego Eduardo Rivero para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Estudios Históricos (IEH) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Leonardo Curatti para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología (INBIOTEC) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Superior Dr. Jorge Rubén Lauret para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigación y Estudios de Matemática (CIEM) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alberto Rosa al cargo de Director del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales y Sustentabilidad José Sánchez Labrador S. J. (IRNASUS), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Rosa a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la U.E. Designar a la Dra. Lelia Imhof como Administradora Delegada del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales y Sustentabilidad José Sánchez Labrador S.J. (IRNASUS), hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Lelia Imhof, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Desestimar la presentación del proyecto PIBAA Nº 28720210100618CO de la Dra. Emilia Victoria Silletta, debido a que presentó su renuncia en la Carrera del investigador Científico y Tecnológico (CIC) a partir del 1° de

octubre de 2022 y de acuerdo con lo expresado en las Bases de la Convocatoria, este tipo de proyectos es de integrante única/o y está destinado solamente investigadoras/es Asistentes y Adjuntas/os.

vi.- Aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo por $500.000.- a la Dra. Magdalena Laurito, quien se traslada desde el Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT), CONICET-UNC, al Departamento de Ciencias Básicas y Tecnológicas, Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja.

vii.- Designar a la Dra. Lía Oliveto como Responsable Administrativa del PIP 11220200101927CO, debido a que la Dra. Ana Presta, Titular del Proyecto, se acogió recientemente a los beneficios de la jubilación.

viii.- Aprobar el Convenio Marco entre el CONICET y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires que tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de asistencia y colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

ix.- Aprobar el Convenio Marco entre el CONICET y la Asociación Civil Mocha Celis que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

x.- Aprobar el Convenio Marco entre el CONICET y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) por el cual las partes se comprometen a identificar, dentro de sus respectivas competencias, aquellas áreas de cooperación mutua para la realización de actividades y realización de contenidos audiovisuales, el relevamiento e intercambio de información y conocimiento que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos, especialmente en acciones de popularización, difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación y que tramita bajo EX-2022-98341035-APN-DCP#CONICET.

xi.- Dejar sin efecto la RESOL-2022-805-APN-DIR#CONICET y aprobar el nuevo texto de Convenio Específico entre el CONICET y la Administración de Parques Nacionales (APN), que tiene por objeto colaborar recíprocamente en la recolección de especímenes de entomofauna presente en jurisdicción de la APN para tareas de investigación a desarrollarse bajo responsabilidad del CONICET.

xii.- Aprobar el Acuerdo de Renovación del Convenio entre el CONICET y la Universidad del Salvador, el que tiene como objeto renovar el plazo de vigencia del Convenio por un periodo de cinco (5) años, estableciendo que la prórroga rige desde el día 14 de septiembre de 2022.

xiii.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre el CONICET y la Universidad de Chapeco, que tiene por objeto desenvolver actividades de investigación arqueológica, sobre el pasado precolonial y la evolución paleoambiental del Sudeste de Sudamérica y actividades de extensión. Las áreas de investigación incluyen el sur de Brasil que corresponde a las provincias de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul, y las provincias argentinas de Misiones, Corrientes, Buenos Aires y Entre Ríos.

xiv.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre el CONICET y la Universidad de Chicago que tiene por objeto realizar investigación básica, traslacional y tecnológica conjunta para el desarrollo de un sistema de monitorización multimodal de pacientes nuerocríticos, basada en el electroencefalografía y señales de presión intracraneal, aunque no limitada a estas dos.

xv.- Autorizar el pago de la segunda movilidad en el marco de la Convocatoria CONICET-CNR 2016 solicitado por la Dra. Liliana Arrachea, titular del Proyecto.

xvi.- Autorizar el pago de $100.000.- correspondiente al cuarto año de la Convocatoria de Cooperación

Internacional CONICET- NSFC 2018, cuyo titular es el Dr. Facundo Carmona.

xvii.- Autorizar, en el marco del proyecto de cooperación internacional "Biorremediación de suelos cocontaminados con plaguicidas y metales pesados. Investigación y comparación de estrategias in situ y ex situ" aprobado en la convocatoria CONICET-CNR (Italia) 2020, el pago de dos estadías a Italia para un único año de ejecución del proyecto, siendo los beneficiarios la Dra. Juliana María Sáez y el Dr. Enzo Emanuel Raimondo.

8.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Investigación y Desarrollo y de Licencia entre el CONICET, la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y BIOCERES Semillas S.A.U.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- No continuar con la solicitud -por sistema PCT- de la licencia argentina AR 20210102760 cuyo Título es "Asistema de alicuotado microfluídico y dispositivos que utilizan dicho sistema", cuyos inventores son: Federico Schaumburg, Claudio Luis Alberto Berli, salvo que el cotitular, en este caso UNL informe lo contrario.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iii.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre el MINCYT, el CONICET y el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN) para garantizar el acceso igualitario de todos los estudiantes en edad escolar a las instalaciones del Museo, Unidad Ejecutora del CONICET, así como también la participación en sus visitas guiadas y las distintas actividades que allí se desarrollan.

8.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Promover en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) a los/as investigadores/as Asistentes Mercedes Cecilia Cruz, Juan Manuel Martínez, Mauricio Manuel Núñez Regueiro, Marisol Osman, María Poca, Mariana Andrea Schmidt, Schmidt y María Emilia Villanueva, a la clase Investigador/a Adjunto/a, en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Asesora de Tema Estratégico y Tecnología – Subcomisión Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Junta de Calificación y Promoción.

ii.- Denegar la solicitud de Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2020) remitida por la Investigadora Asistente Dra. Virginia Alonso Roldán, en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Asesora de Tema Estratégico y Tecnología – Subcomisión Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Junta de Calificación y Promoción.

iii.- Aprobar las solicitudes de Promoción CPA y CPA REDIN 2021 que se detallan en los Anexos XVII, XVIII, XIX y XX en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Junta Técnica.

iv.- Denegar las solicitudes de Promoción CPA REDIN 2021 que se detallan en los Anexos XXI y XXII, en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Junta Técnica.

v.- Denegar las solicitudes de Promoción CPA REDIN 2021 sin permanencia en la categoría, que se detallan en los Anexos XXIII, XXIV, XXV y XXVI en coincidencia con las recomendaciones efectuadas por la Junta Técnica.

vi.- Otorgar la Beca Doctoral U.E. 18/PUE 17 Inicio 19 solicitada por el postulante Luca Bacigalupo para desarrollar el tema “Rol de las proteínas SMN en el desarrollo de islotes pancreáticos y el metabolismo de la glucosa”, bajo la dirección del Dr. Santiago Andrés Rodríguez Seguí, con lugar de trabajo en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencias (IFIBYNE, CONICET-UBA), de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de PUE del Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

vii.- Tomar conocimiento de los memoranda de la Junta de Calificación y Promoción “Lazos Familiares” y “Presentaciones inapropiadas en SIGEVA - Comité de Ética”.

viii.- Tomar conocimiento del memorándum Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico, Social y Proyectos Complejos “Reunión conjunta con representantes de la Comisión de Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales y la Gerencia de Vinculación Tecnológica”.

8.5.- Gerencia de Administración.

i.- Prorrogar la Orden de Compra N° 91-0010-OCA21 por un período de 12 meses a favor de a la firma DOMIN Servicios Generales S.R.L. y la Orden de Compra N° 91-0011-OCA21 por un período de 12 meses a favor de la firma UADEL S.R.L. por el servicio de limpieza para los edificios de la sede en Av. Rivadavia, anexos y para el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en virtud del Artículo 12, inciso g) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y del Artículo 100, inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1030/2016. Asimismo, emitir, a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, la Orden de Servicios a favor de la firma DOMIN Servicios Generales S.R.L. por un monto total de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y dos con 60/100 ($35.499.732,60.-) y la Orden de Servicios a favor de la firma UADEL S.R.L. por un monto total de pesos cuarenta millones veintiún mil setecientos setenta y dos con 40/100 ($40.021.772,40.-) correspondiente a la contratación mencionada anteriormente.

ii.- Otorgar al personal administrativo de este Consejo Nacional, en todos sus escalafones (planta permanente SINEP y del personal contratado de acuerdo al Art. 9 de la Ley Marco de Empleo Público y al Decreto N° 1109/17), una suma de $15.000.- mensuales por el término de 3 meses, a partir del mes de octubre de 2022, con carácter compensatorio por los gastos que deben efectuar para cumplir eficientemente con sus obligaciones (conexión a internet, tintas de impresión etc.), debido a que por este período se continuará con una forma mixta de trabajo (presencial y teletrabajo), lo que requiere mantener las condiciones operativas.

iii.- A fin de poder proceder a dar la baja definitiva por jubilación del investigador Dr. Luis Nicolás Epele y considerando el tiempo transcurrido desde que la baja se encuentra "en trámite", instruir a la Gerencia de Administración a instrumentar con carácter de urgencia el trámite patrimonial, dado que el investigador tiene aún bienes propiedad del CONICET a su cargo.

A las 15:25 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 10:12:57 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 12:13:50 -03:00

MARIO MARTIN PECHENY
Vicepresidente
Vicepresidencia de Asuntos Científicos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 14:20:12 -03:00

Roberto Daniel Rivarola
Director
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 16:49:18 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.01 16:49:21 -03:00